

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****68****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Jesús Palmero Sandín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1002/2020, instados por el procurador don David García Riquelme, en nombre y representación de Intertransportes Saavedra, S. L., contra don Sheb Adyl (NIE Y6572***), don David Juan Hardy (NIE Y7086***), Serviñón Ibérica, S. L. (CIF B-88101712), es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda seguida a instancia de la mercantil Intertransportes Saavedra, S. L., quien actúa representada por el procurador señor García Riquelme, y asistida del letrado don Enrique Llopis Millán; contra la mercantil demandada Serviñón Ibérica, S. L., no comparecida en el presente procedimiento y declarada rebelde; debo:

1. Condenar a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 3932,50 euros; debiendo incrementarse dicha cantidad en los intereses legales desde la interpelación judicial; con imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada.

Que desestimando íntegramente la demanda seguida a instancia de la mercantil Intertransportes Saavedra, S. L., quien actúa representada por el procurador señor García Riquelme y asistida del letrado don Enrique Llopis Millán, contra don Sheb Adyl y don David Juan Hardy, en su condición de administradores sociales de la mercantil Serviñón Ibérica, S. L., no comparecidos en las presentes actuaciones y declarado rebelde; debo absolver a los mismos de las pretensiones formuladas; con imposición de las costas causadas a los mismos a la parte demandante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, don Sheb Adyl, don David Juan Hardy y Serviñón Ibérica, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497/.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 9 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/9.333/21)

